

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Sabado 8 de Febrero de 1873.

Num. 10.

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción adelantada, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franca de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas. Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de intereses general. Los de intereses particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Por acuerdo de C. Gobernador, se hace saber al público, que habiendo variado las horas de recibir y despacharse los correos para la capital de la República y otras localidades importantes, se ha hecho indispensable variar también las horas del despacho de los negocios públicos para mayor comodidad general.

Aquellas, pues, serán, hasta nuevo acuerdo, las siguientes: De siete á nueve de la mañana recibirá el C. Gobernador á las autoridades, mayor de plaza, comandantes de los cuerpos, etc., etc.

De nueve á once, dará audiencia á toda clase de ciudadanos. De once á doce, firma y órdenes el jefe especial de vigilancia.

De tres á cinco de la tarde, acuerdo con los ciudadanos secretarios del despacho.

De cinco á seis, órdenes á la policía y jefe de vigilancia; y terminadas estas operaciones, concluye el despacho.

Pachuca, Enero 25 de 1873.—ANGEL BAZ, secretario particular.

## PARTE OFICIAL.

Juzgado de primera instancia de Molango.— Núm. 1.—En cumplimiento de la comunicación de esta secretaría, fecha 22 del mes que finaliza, tengo la honra de acompañar á V. informe sobre el estado que guarda la causa que se instruye en este juzgado en averiguación de la muerte de los Marines y Sebastian Angeles. Independencia y libertad. Molango, Enero 31 de 1873.—Felipe Covarrubias.—O. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Juzgado de primera instancia de Molango.— Informe que produce el suscrito sobre el estado que guarda la causa que se instruye en averiguación de la muerte de los Marines, y de las diligencias diarias practicadas en la misma. A las siete y media de la noche del 18 del presente mes, el ciudadano jefe político dió parte bervalmente, que en Tasmayagapa, camino que conduce de este pueblo al de Lolotla, conduciendo una comisión á los presos Sebastian Angeles, Antonio, Blas y Vicente Marin, hicieron oposición intentando fuga, por lo que aquella disparó sobre ellos, resultando muertos: entonces el suscrito juez con los de asistencia, se constituyó en el lugar expresado, dió fé de los cadáveres, y orden para que fueran conducidos á Lolotla, pueblo mas inmediato: en diez y nueve, por falta absoluta de prácticos, Doña Ignacia Angeles hizo la inspección respectiva; se libró orden para la inhumación de los cadáveres; se encargó al juez conciliador certificara el lugar en que se enterraban y mas particularidades del caso, y se pidió al encargado del registro civil las partidas de inhumación: en veinte se pidió informe al C. jefe político, de los datos oficiales que tuviera sobre el particular, y de

por quién supo la noticia que dió al juzgado, y se encargó al comisario la comparecencia de Cristóbal Cordero; en veintidos se recibieron y agregaron á la causa un certificado y oficio de remisión procedentes del juzgado de Lolotla: en veinticuatro se repitió oficio á la gefatura: en veintinueve se libró oficio de inhumación y se asentó una comparecencia del ciudadano comisario: en treinta y uno se recibieron dos declaraciones, se repitió oficio á la gefatura, se agregó, informe de esta, testimonio de la acta de defunción de Antonio, Blas y Vicente Marin, un oficio de remisión, y se pidió el de la de Sebastian Angeles: en treinta y dos se tomaron dos declaraciones, una comunicación del secretario de gobernación, una de la gefatura, una del presidente municipal de Lolotla, y testimonio de la acta de inhumación de Sebastian Angeles, que se agregaron: en treinta y tres se recibió de la gefatura un oficio, poniendo á cinco nacionales, de los que conducían á los Marines, á disposición del juzgado: en treinta y cuatro se agregaron dos comunicaciones de la gefatura, que ponen custodiados, á las órdenes del mismo, once nacionales, y se tomaron ocho declaraciones: y en esta fecha se recibieron, juntos con seis nacionales, dos oficios y se tomaron once declaraciones. Se hace notar, que las órdenes de detención de los nacionales, han ido librándose en la misma fecha que se han puesto á disposición de este juzgado.

Molango, Enero 31 de 1873.—Felipe Covarrubias.

Gefatura política del distrito de Molango de Escamilla.—En virtud de la comunicación oficial de V., núm. 106, de 22 del corriente, quedan puestos á disposición del juzgado de primera instancia de este distrito, el oficial y soldados de la custodia que conducía presos á los Marines, y cumpliré exactamente con las demás prevenciones que contiene la superior orden del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Molango, Enero 29 de 1873.—Felipe Angeles.—O. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Núm. 111.—El día 1.º del presente mes se han presentado en esta gefatura ciudadanos de diversos lugares de la municipalidad de Tenango, manifestando que ellos y el vecindario de los pueblos que representan, no han tenido participio alguno en la rebelión del C. Cornelio Mendoza, ni la aceptan, protestando su obediencia al gobierno.

En esta manifestación no ha tenido ingerencia alguna Mendoza, quien permanece en su mismo estado de rebelión.

Lo que tengo el honor de decir á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Tulancingo, Febrero 3 de 1873.—J. Fernandez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Apam.—Núm. 188.—Sirvase V. participar al C. Gobernador, que en la segunda quincena de Enero del mes próximo pasado, no ocurrió novedad alguna en la comprensión de este distrito, por lo que la tranquilidad pública se encuentra inalterable.

Suplico á V. me acuse el recibo correspondiente.

Independencia y libertad.—Apam, Febrero 1.º de 1873.—M. Bandera.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Actopan Hidalgo.—Núm. 9.—Tengo el honor de participar á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano jefe del Estado, que en la segunda quincena que hoy termina, no ha habido motivo alguno por el cual se haya trastornado la paz pública en este distrito.

Independencia y libertad. Actopan, Enero 31 de 1873.—A. Robert.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tula.—Núm. 19.—Para el superior conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo el honor de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo pasado, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en el distrito que es á mi cargo.

Independencia y libertad. Tula, Febrero 1.º de 1873.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Estado de Hidalgo.—Gefatura política del distrito de Pachuca.—Núm. 76.—Con fecha de ayer dice á esta gefatura la municipalidad de Toluca que lo que sigue:

Tengo la honra de participar á V., que en la segunda quincena del mes próximo pasado, no ha ocurrido ninguna cosa que haya sido notable, ni se ha alterado la tranquilidad pública, así como tampoco se ha desarrollado ningún mal ó epidemia en algún punto de la jurisdicción de esta municipalidad.

Lo inserto á V. para su conocimiento y el del C. Gobernador.

Independencia y libertad.—Pachuca, Febrero 4 de 1873.—Inclan.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Presente.

Gefatura política del distrito de Tulancingo.—Núm. 109.—Tengo el honor de manifestar á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, que la tranquilidad pública no ha sufrido alteración alguna en el distrito, durante la quincena que terminó ayer.

Independencia y libertad. Tulancingo, Febrero, 1.º de 1873.—J. Fernandez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política de Atotonilco el Grande.—Núm. 87.—En la última quincena del mes de Enero que acaba de trascurrir, ninguna nove-

dad ha ocurrido, por lo que puedo decirle que la tranquilidad pública ha sido inalterable.

Y tengo el honor de manifestarlo á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Atotonilco, Febrero 3 de 1873.—E. Durán.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Metztitlan, Núm. 83.—Tengo la satisfacción de participar á esa superioridad, y para conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en este distrito, durante la segunda quincena del mes anterior, se ha conservado inalterable el orden y tranquilidad pública.

Independencia y libertad. Metztitlan, Febrero 1.º de 1873.—J. M. Soto.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Zaonaltipan.—Núm. 572.—Tengo el honor de participar á V. para conocimiento del C. Gobernador, que durante la segunda quincena del presente mes, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y libertad. Zaonaltipan, Febrero 1.º de 1873.—Ignacio Melo.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

## CRONICA PARLAMENTARIA

### Congreso del Estado de Hidalgo.

#### DIPUTACION PERMANENTE.

Sesion del dia 5 de Diciembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión á las once y media de la mañana.

Se dió lectura á la acta de la sesión anterior, verificada el día 28 de Noviembre, y puesta á discusión, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 26 de Noviembre, remitiendo la causa instruida contra Juan Cabrera, por asaltos, robos é incendio, para que se resuelva sobre el recurso de indulto de la pena de muerte á que ha sido sentenciado dicho reo.—Recibo y resérvese al congreso.

De la misma secretaría, fecha 3 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del día 27 de Noviembre anterior, por el que se convoca á la Nación á elecciones de presidente de la suprema corte de justicia.—Recibo y al archivo.

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 28 de Noviembre, remitiendo un ejemplar de la edición que se ha hecho de los decretos expedidos por el primer congreso de este Estado de Hidalgo.—Recibo.

Actas y listas de escrutinio de la eleccion verificada el dia 1.º del corriente para diputados a la proxima legislatura en las secciones 9.ª, 10 y 19 del municipio de Pachuca.—Fórmese el expediente respectivo y resérvese.

De la legislatura del Estado de Sonora, fecha 19 de Setiembre, participando haber abierdo su primer periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Joaquin Maria Arizoran, gobernador interino del Estado de Sonora, fecha en Hermosillo el 24 de Setiembre, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo de aquel Estado al gobernador constitucional.—De enterado.

Del C. Ignacio Pesqueira, gobernador constitucional del Estado de Sonora, fecha en Durazul el 24 de Setiembre, participando haberse vuelto a encargar del poder ejecutivo de aquel Estado.—De enterado.

Del ciudadano gobernador constitucional del Estado de Veracruz, fecha 28 de Noviembre, participando haber nombrado secretario de su despacho al C. L. c. José Maria Mena, cuya firma da a reconocer.—De enterado.

Proposicion que presentó el C. Romero, y cuya aprobacion pide con dispensa de trámites:

"Dígase al ejecutivo se sirva librar las órdenes correspondientes, para que en las elecciones de diputados y gobernador, se cumpla por quienes corresponda con lo prevenido en los art. 34, 47 y 90 de la ley organica electoral, a efecto de que se remitan con oportunidad a esta diputacion permanente, todos los documentos que dichos articulos expresan."

Dispensados los trámites, se puso luego a discusion.

El C. Romero, para apoyarla, manifestó: que habiéndose verificado las elecciones para diputados a la proxima legislatura el dia 1.º del corriente, ya era tiempo de que se hallaran en esta diputacion, la mayor parte de las actas y listas de escrutinio que previene el art. 31 de la ley: que como esto no ha sucedido así porque los presidentes de mesas electorales no han cumplido con lo que les previene la ley, preciso es que el ejecutivo libere las órdenes correspondientes, para que dándose el debido cumplimiento, vengun con oportunidad a la secretaria del congreso todos los documentos relativos a las elecciones.

Suficientemente discutido, se aprobó dicha proposicion.

Se levantó la sesion.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo: Pachuca, Diciembre 11 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del dia 11 de Diciembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion a las once y cuarto de la mañana.

Se dió lectura a la acta de la sesion anterior, verificada el dia 5 del corriente, y puesta a discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Comunicacion de la secretaria de hacienda del gobierno del Estado, fecha 30 de Noviembre, expresando que remite la designacion de la distribucion del 35 por 100 por recaudacion de alcabalas a que se refiere el art. 3.º de la ley núm. 155, y expresando tambien, que así dicho art. 3.º como el 2.º, necesitan una aclaracion sobre cómo deba entenderse la limitacion de que el honorario de los administradores no

pase de doscientos pesos mensuales.—Recibo, advirtiéndose que no ha venido adjunta la designacion que se mencionan.

De la contadaria general del Estado, fecha 30 de Noviembre, acusando recibo de los cortos de caja de las administraciones de rentas que se le hubieron el dia 28 anterior.—Al archivo.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para diputados propietario y suplente al tercer congreso del Estado, se verificaron el dia 1.º del corriente.

Distrito núm. 2.—Secciones 1.ª, 2.ª y 16 del municipio de Apam.

Distrito núm. 3.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del municipio de San Pedro.

Distrito núm. 4.—Secciones 1.ª del municipio de Atotonilco el Grande, y 4.ª del de Omitlan.

Distrito núm. 5.—Secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 9.ª, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del municipio de Hualbapam; y 8.ª, 10, 11, 12, 13, 17 y 23 del de Tecozautla.

Distrito núm. 6.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 11, 12 y 25 del municipio de Huejutla; y 1.ª, 6.ª, 7.ª, 10 y 11 del de Tanchinol.

Distrito núm. 11.—Secciones 7.ª, 13 y 15 del municipio de Pachuca, y 6.ª del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del municipio de Tlaxianguo; 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª del de Acatlan; y 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del de Contepec.

Distrito núm. 14.—Secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª del municipio de Yahualica.

Con las mencionadas actas y listas de escrutinio, se mandaron formar los expedientes respectivos, y que se reserven.

Comunicacion de la secretaria de gobernacion del gobierno del Estado, fecha 5 del corriente, remitiendo la protesta que hacen treinta y ocho vecinos de Zimapan, contra la eleccion de diputados propietario y suplente verificada el dia 1.º anterior en el distrito electoral núm. 15, y que debe haber recaido en los CC. Higinio Sanchez y Ramigio Ibarra.—Recibo y resérvese.

De la misma secretaria, fecha 7 del corriente, transcribiendo otra comunicacion del jefe politico de Zimapan, distrito electoral núm. 15, en que manifiesta haber sido sustraídas de aquella oficina dos mil cuatrocientas boletas, que se hubiera deben haber servido en la eleccion de diputados verificada el dia anterior.—Recibo y a sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Chihuahua, fecha 1.º de Noviembre, participando haber abierto su primer periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de su instalacion.—De enterado.

De la diputacion permanente del Estado de Sinaloa, fecha 14 de Noviembre, contestando de enterado de la clausura del último periodo de sesiones ordinarias de la legislatura de este Estado, é instalacion de esta diputacion permanente.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de Coahuila, fecha 20 de Noviembre, participando que el dia 19 anterior cerró su primer periodo de sesiones ordinarias, abriendo el dia 20 citado el segundo periodo.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Campeche, fecha 25 de Noviembre, participando que el dia 14 anterior prorogó por ocho dias útiles su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la misma legislatura de Campeche, fecha

26 de Noviembre, participando la instalacion de su diputacion permanente.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Jalisco, fecha 27 de Noviembre, participando que el dia 25 anterior, abrió un periodo de sesiones extraordinarias a que fué convocada por su comision permanente.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Puebla, fecha 30 de Noviembre, participando haber cerrado su cuarto y último periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Se levantó la sesion.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo: Pachuca, Diciembre 19 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del dia 19 de Diciembre de 1872.

Con asistencia de los CC. diputados Romero, Dorantes y Hernandez, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesion a las once y media de la mañana.

Se dió lectura a la acta de la sesion anterior, verificada el dia 11 del corriente, y puesta a discusion, sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobernacion del gobierno del Estado, fecha 9 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del dia 6 anterior, por el que se convoca a elecciones de 3.º y 8.º magistrados de la suprema corte de justicia de la Nacion.—Recibo y al archivo.

De la misma secretaria, fecha 10 del corriente, remitiendo un ejemplar del supremo decreto del dia 4 anterior, por el que se previene se manden legaciones diplomaticas a España, Alemania y Guatemala.—Recibo y al archivo.

De la secretaria de hacienda del gobierno del Estado, fecha 16 del corriente, remitiendo un ejemplar del reglamento para el cobro de impuestos, expedido por el ejecutivo en 16 de Noviembre anterior.—Recibo y a sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Chiapas, fecha 22 de Noviembre, secundando el pensamiento emitido por otras legislaturas para el establecimiento del senado federal.—A sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Colima, fecha 30 del corriente, transcribiendo la exposicion que ha hecho para que la legislatura del Estado de Jalisco derogue su decreto núm. 323 que previene una fianza ó garantia para el pago de los derechos de alcabala a los efectos de tránsito, y lo cual es sobremanera ruinoso al comercio de dicho Estado de Colima.—Resérvese al congreso.

De la legislatura del Estado de Tamaulipas, fecha 30 de Noviembre, remitiendo su decreto núm. 51, por el que cerró su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

De la legislatura del Estado de Nuevo-Leon, fecha 1.º del corriente, remitiendo su decreto núm. 7, por el que abrió su segundo periodo de sesiones ordinarias.—De enterado.

Del C. Narciso Davila, gobernador y comandante militar del Estado de Nuevo-Leon, fecha 4 del corriente, participando haber entregado el poder ejecutivo de dicho Estado, al ciudadano gobernador constitucional.—De enterado.

Del C. José Estenterio Gonzalez, gobernador constitucional del Estado de Nuevo-Leon, fecha 4 del corriente, participando haberse encargado del poder ejecutivo de ese Estado.—De enterado.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para diputados propietarios y suplentes al

tercer congreso del Estado, se verificaron el dia 1.º del corriente.

Distrito núm. 2.—Secciones 3.ª y 4.ª del municipio de Apam; 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del de Tezontepac; y 8.ª, 9.ª y 11 del de Zempala.

Distrito núm. 3.—Secciones de la 1.ª a la 16 del municipio de Acaxochitlan; y acta de la junta de escrutinio reunida el dia 15, por la que se declararon diputados, propietario al C. José de la Torre, y suplente al C. Francisco Hernandez.

Distrito núm. 4.—Secciones 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 27 y 28 del municipio de Atotonilco el Grande; y 1.ª y 3.ª del de Omitlan.

Distrito núm. 5.—Secciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 del municipio de Tecozautla; y 3.ª del de Ohpanatongo.

Distrito núm. 6.—Secciones 21, 23, 24, 28 y 29 del municipio de Huejutla; 2.ª y 3.ª del de Tlaxianguo; y 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del de Orizatlan.

Distrito núm. 7.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del municipio de Ixmiquilpan; y de la 1.ª a la 24 del de Ahujayucan.

Distrito núm. 10.—Secciones de la 1.ª a la 9.ª, y la 11 y 12 del municipio de Metzquitlan.

Distrito núm. 11.—Secciones 1.ª, 6.ª, 12, 14, 16, 22, 23, 24 y 25 del municipio de Pachuca; y 8.ª del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones 2.ª y 11 del municipio de Tlanahuango.

Distrito núm. 14.—Secciones 1.ª de Yahualica; y de la 2.ª a la 7.ª de Xochiatipan.

Distrito núm. 16.—Secciones 1.ª, 4.ª y 5.ª del municipio de Zacualtipan.

Con los documentos relacionados se mandaron formar los respectivos expedientes, y que se reserven para su tiempo.

Actas y listas de escrutinio de las elecciones que para el nombramiento de gobernador constitucional del Estado de Hidalgo, se verificaron el dia 8 del corriente.

Distrito núm. 2.—Seccion 11 del municipio de Zempala.

Distrito núm. 3.—Secciones de la 1.ª a la 4.ª del municipio de San Pedro.

Distrito núm. 4.—Secciones 1.ª y 6.ª del municipio de Omitlan.

Distrito núm. 5.—Secciones 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 9.ª, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 del municipio de Huichapan.

Distrito núm. 6.—Secciones 2.ª, 4.ª, 11, 12, 13, 17 y 18 del municipio de Huejutla; 1.ª, 10 y 11 de Tlaxianguo; y 1.ª, 4.ª, 6.ª y 7.ª del de Orizatlan.

Distrito núm. 7.—Secciones 19 del municipio de Ixmiquilpan; y 3.ª y 11 del de Ahujayucan.

Distrito núm. 9.—Seccion 1.ª del municipio de San Salvador.

Distrito núm. 11.—Secciones 9.ª, 11, 12, 14, 15 y 10 del municipio de Pachuca; y 1.ª, 2.ª y 3.ª del de Tizayuca.

Distrito núm. 12.—Secciones de la 1.ª a la 10, y las 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del municipio de Tlaxianguo; 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª del de Acatlan; y 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del de Contepec.

Distrito núm. 14.—Secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª del municipio de Yahualica.

Distrito núm. 16.—Seccion 5.ª del municipio de Zacualtipan. Con las mencionadas actas y listas de escru-

tinio, se mandó formar el expediente respectivo, y que se reserve para el congreso.  
 Se levantó la sesion.—Domingo Romero, diputado presidente.—Francisco Hernandez, diputado secretario.  
 Es copia que certifico. Secretaría del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Diciembre 21 de 1872.—Ramon Rosales, oficial mayor.

**Prensa de los Estados.**

**POSTULACION.**

Hoy aparecen al frente de nuestro periódico los nombres de los CC. Lics. José María Iglesias, José María Lozano y Manuel Castañeda y Najera, para Presidente y tercero y octavo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
 El primero, es bien conocido en nuestra historia contemporánea.  
 Ese libro de azul y oro que guarda entre sus páginas la gloria y el orgullo de México, ha oído algunas de sus más bellas frases para halagar a Iglesias.  
 Su gigante talla lo hacia figurar entre dos colosos: Juárez y Lerdo.  
 Cuando el arco de la fé constitucional bogaba tranquila sobre la superficie de las concinias evolucionadas de otra época, Iglesias llevaba entre sus manos un látigo de fuego. Al frente del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, era la muralla en que estrellaba el fanatismo moribundo, el empuje de su cábala.  
 Despues, prestando importantísimos servicios á la causa nacional, signió con valor esa senda que regaron con su sangre Ocampo, Miguel Lerdo y Degollado.  
 La intervencion y el imperio, tambien miraron ante sí la soberbia figura de Iglesias.  
 El Supremo Gobierno andaba errante por el territorio mexicano. El rebelion nacional, ensangrentado aún, flameaba sobre tres cabezas que comprendian la historia moderna: Juárez, Lerdo é Iglesias.  
 Sus rasgos biográficos tienen mucho de gloriosos patrióticos.  
 En cuanto á su mérito, es indisputable.  
 La primera piedra de la reconstruccion está colocada.  
 El advenimiento de Lerdo á la Presidencia, pero aún falta.  
 Unamos las potencias.  
 Pongamos dos colosos ánte el pórtico de nuestro Capitolio.  
 Es una perspectiva impéñento.  
 Esas preciosas reliquias del pasado, es necesario conservarlas á la altura de su engrandecimiento.  
 Es la religion de las naciones la que lo manda.  
 Los antiguos Césaros alzaron á Roma moribunda entre sus brazos á la contemplacion del mundo.  
 Todavía lloran sobre sus mausoleos los recuerdos de otra época.  
 Y ellos dejaron sobre sus sepulcros sus coronas de inmortales, entrelazadas con la yedra, como un monumento erigido ante su grandeza.  
 Nosotros que alguna vez hemos gritado: *¡El paso á la juventud!* tambien hemos tenido una lágrima de emocion ante el recuerdo de los mártires de la independencia.  
 Para ser fuertes, se necesita reunir esos elementos poderosos en uno solo.  
 Así lo comprende el pueblo mexicano al designar á Iglesias para la Presidencia de la Corte.

En cuanto á los Sres. Lozano y Castañeda y Najera, sus honrosos antecedentes y su respetable opinion, los hacen dignos del puesto para que se les destina.  
 En el suplemento que publicamos hoy, aparece la biografia del Sr. Iglesias.  
 Al recomendar su candidatura, seguimos el impulso de la opinion pública.  
 El pueblo yuneco, no lo dudamos, dará una prueba mas de su buen juicio y de su aprecio á las glorias nacionales.  
 Lo repetimos:  
 Para ser fuertes y poderosos, hay que reunir en uno solo los elementos posibles, formando así una barrera inexpugnable.  
 Y entonces no dudamos que México marchará á su apoteosis.  
 Que el incienso de su felicidad embriague á al Viejo Mundo, que estático contempla nuestra atrayida marcha.  
 (Por Liberal)

LA REDACCION.

**BIOGRAFIA.**

Para que nuestros lectores se impongan de los méritos que elevan á nuestro candidato para la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, C. Lic. José María Iglesias, publicamos á continuación su biografia, escrita por el Sr. D. Hilario Frías y Soto, que dice:  
 No es un nombre nuevo el que presentamos al cales de nuestra candidatura, sino uno muy conocido por estar ligado con la historia contemporánea de la República, y que siempre ha sido un emblema de patriotismo, de honradez y de sabiduría.  
 A fin de que todos los habitantes de la Union conozcan los honrosos precedentes de nuestro candidato, permítasenos que lo sigamos en su carrera desde que, niño aún, ingresó á las aulas hasta que llegó á la altura donde lo vemos colocado hoy.  
 El Sr. Iglesias nació el 5 de Enero de 1823.  
 Sus padres, el Sr. D. Juan N. Iglesias y D.ª María Luzarraga, lo dedicaron á las letras desde muy niño, tanto que á los veintidos años, es decir, en 1845, recibió el título de abogado, y aun á los tres de esto, fué catedrático en el colegio de San Gregorio de la clase de artes.  
 Al año siguiente á su recepcion, ya era profesor de derecho, comenzando entonces su vida de hombre público, ingresando como regidor al ayuntamiento de esta capital.  
 Ya entonces comenzaba para México ese combate terrible contra la invasion del cual habia de salir sangrado por sus mil heridas, pero aprendiendo á luchar por sus libertades y por su autonomia.  
 Despues de los desastros de Tejas y la frontera, los soldados del Norte marchaban á paso de carga sobre México, dejando un reguero de sangre y de cadáveres en su tránsito.  
 A pesar de las discordias intestinas fomentadas por el clero, á pesar de la heroicidad del soldado mexicano que con tanta gloria habia combatido desde la Angostura hasta Churubusco, el pabellon de las estrellas ondeaba en el palacio de los aztecos, y el gobierno huía para Querétaro, meditando ya los preliminares de la paz de la Casa Colorada y el tratado de Guadalupe.  
 ¡Raro contrast! En 1847, el gobierno huía para ir á ceder en una vergonzosa convencion una gran parte de nuestro territorio, mientras que el pueblo se batia cuerpo á cuerpo contra el invasor, sin darse por vencido hasta que éste abandonó el suelo. En 1863, otro invasor ocupó la capital del Anáhuac, y entonces su gobierno se retiraba para volver vencedor y sin

haber sacrificado ni un átomo de la honra, ni una pulgada del terreno nacional, en tanto que los franceses y los traidores se levantaban tranquilamente arcos de triunfo en la primera poblacion de la República? Pero vamos adelante.  
 El Sr. D. José María Iglesias, en aquella época terrible, era Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, y con ese carácter tuvo tambien que abandonar el suelo profanado y seguir á las autoridades legítimas.  
 Luego que se hizo la paz, gracias á tan costoso sacrificio, tornó el gobierno á la capital, siendo auditor del ejército de Oriente el Sr. Iglesias.  
 El año de 1850, el gobierno lo nombró jefe de seccion de créditos activos de la junta de crédito público: despues de este laborioso cargo, ascendió á un puesto de mayor categoría por el voto popular.  
 En efecto, en 1852, fué electo diputado al congreso de la Union, adonde comenzó esa carrera de tribuno: adonde ha conquistado tantos laureles. Su oratoria era, tranquila y razonada, llena de erudicion y de lógica, le procuró triunfos bien notables.  
 En aquella época comenzaba ya á dar señales de vida ese górgmen de la Reforma, que más tarde debia ser un Titan que sofocara entre sus brazos el terrible monstruo del pasado. Deteñámonos por un momento á presentiar el terrible fenómeno de esa alambrañante tan difícil como el parto de Latona.  
 Herrera y Arista habian desaparecido sucesivamente de la escena pública. El primero terminado su período presidencial, se habia retirado al hogar doméstico para no salir mas de allí. El segundo habia marchado al ostracismo, tranquilo con el testimonio de su conciencia que no le permitió desgarrar la ley, prefiriendo abdicar el poder, antes que violar su juramento de conservar intacta la Carta federal.  
 Tras de esas nobles figuras, vino la sombría personalidad del general Santa-Anna.  
 La revolucion reformista habia sido falsada en los convenios de Arroyozarco, y la dictadura escamoteó el triunfo á la democracia. Su afeza serenisima, fué llamada del extranjero y vino á gobernarlos por última vez.  
 Pero el pueblo, que solo por un momento se cambió ante aquella sorpresa, salió al fin de su estupor proclamando la salvadora revolucion de Ayulla.  
 Los pretorianos del dictador cubrian de víctimas el suelo, pero al fin fueron vencidos, y Santa-Anna huyó de nuevo mas allá de los mares.  
 La República quedó solidada, constituyéndose de nuevo su Código fundament el conforme á las exigencias de la civilizacion y del progreso.  
 Comonfort, ocupaba el Poder ejecutivo.  
 A su lado funcionaba como ministro, D. Miguel Lerdo de Tejada.  
 El hábil secretario de Estado, concibió entonces el audaz pensamiento de realizar la desamortizacion de los bienes de manos muertas, tanto para derramar esos inmensos caudales en la circulacion general, como para preparar el golpe que debia desartar más tarde, al perpétuo trastornador de la paz pública.  
 En aquella época fué llamado el Sr. Iglesias para que se encargara de la seccion 2ª del Ministerio de Hacienda, y tuvo, en cumplimiento de su encargo, que ser el ejecutor de la ley de desamortizacion. La muerte del Sr. Lerdo de Tejada y las vacilaciones del Sr. Comonfort, estorbaban que se diera un segundo paso en la via de la Reforma.  
 De la seccion 2ª pasó el Sr. Iglesias á ser Ministro de Justicia y despues de Hacienda, demostrando en el despacho de ambas carteras

su alta capacidad y aptitud no común. El voto popular lo obligó á separarse del ejecutivo llevándolo como Magistrado á la Suprema Corte de Justicia la Nación.  
 Entretanto, la República se agitaba en la terrible fiebre de la revolucion, la tempestad se cernia sobre nuestro cielo, y viento venia por las partes cargado con eslavios de sangre.  
 El pueblo no podia conformarse con el exordio del progreso humano: queria llevar hasta el fin. El claro á su vez, que vela llegar el fin de su demonio y de su influencia, hizo un esfuerzo supremo para poner un valladar al torrente inunda tor que lo ahogaba, sin importarle que ese dique fuera de cadáveres. La Nación se levantó potente, la corrupcion invadió las filas del ejército nacional y... se dió el golpe de Estado.  
 Comonfort, retrocedió entonces, asustado de su propia obra; pero ya no era tiempo: la República lo habia condenado á la vez que Zuloaga lo traicionaba; signió entonces el conocido camino de los vencidos, Veraacruz, dándose á la mar, heró de amargura su alma y acaso de remordimientos.  
 México quedó en poder de los soldados del clero; el Sr. Juárez, heredero de la legalidad, huyó por el interior, atravesando la República en medio de mil peligros y organizando su gobierno en la heroica Veracruz.  
 La guerra civil se encen lió entonces en todo su furor, y al fin, despues de mil combates adonde quemó el clero su último cartucho, y gastó su último peso, la República quedó triunfante, fugándose Miramon á su vez para el extranjero.  
 El gobierno republicano ocupó la capital de la República, reorganizando la administracion pública tan destruida por la guerra civil, y continuó su obra de reforma dando pleno cumplimiento á las leyes expedidas en medio del combate.  
 El Sr. Iglesias quedó encargado de la administracion de rentas, primero, y despues de la aduana de México. Tambien fué llamado á la oficina mayor del ministerio de hacienda.  
 Desgraciadamente la victoria no era definitiva. Aun le quedaba al clero una arma por ejemplo... ¡la traicion!  
 La Francia... no, Napoleon III, se encargó de destruir una de las repúblicas del continente americano. Por supuesto que no intentó atacar á la poderosa Union del Norte, sino á la Nación débil, agotadas por las ruinas y consumida por la guerra civil.  
 La intervencion fué un hecho.  
 No podemos seguir paso á paso esa via de infancia que recorrió la intervencion francesa desde los tratados de la Soledad, hasta la nota de Seward... desde la derrota de la Francia el 5 de Mayo, hasta el fusilamiento en el Centro de las Campanas. Apenas tenemos espacio para trazar una biografia ligera de nuestro candidato, ó mas bien, las efemérides de su vida. Tenemos, pues, que encerrarnos dentro de los límites de tan pequeño cuadro.  
 El gobierno republicano tuvo que abandonar la capital de la República el día 31 de Mayo de 1863. El Sr. Iglesias lo acompañaba.  
 Llegó la hora del dolor supremo de la patria. La victoria habia dejado de amparar nuestras banderas, y las filas de nuestro ejército se volaban cada día: mas por las balas, por la desercion y por el desaliento. Muchos héroes se esparcieron sin embargo por nuestro territorio para sostener el combate, decididos á sucumbir antes que aceptar el imperio impuesto por la Francia.  
 El Sr. Juárez, tambien continuaba retirándose por nuestras fronteras, conservando en sus

manos el immaculado paladium de la República. En torno suyo iba un grupo de hombres que jamás lo abandonaron en la hora de la prueba, y que adquirieron con su firmeza y constancia, el título justísimo de buenos patriotas.

Allí iba el Sr. Iglesias: desde Setiembre de 1863 se había encargado de las carteras de justicia y fomento. En Enero de 1864, también se encargó de la de hacienda. Y descomulgando estos tres ramos permaneció hasta Julio de 1867, continuando desde entonces con un solo carácter de ministro de hacienda.

Es que en aquellos días no había ni ambiciosos en torno del gobierno republicano: es que entonces el despacho de los negocios públicos no daba rango ni oro, sino que estaba erizado de peligros, defeciones y dificultades. Gloria a los que supieron resistir aquella era de angustia, y a los que no soltaron las armas combatiendo por la independencia.

El Sr. Iglesias no podía con su débil organización resistir tanta fatiga: su vida estuvo frecuentemente en peligro: era un cadáver ambulante galvanizado solo por su patriotismo: en su rostro pálido y enflaquecido, solo se veía brillar la luz de la inteligencia; como en el vaso de Nabastro de Byron adonde arde la lámpara de la fé.

Aquel grupo de hombres era la única esperanza de la Nación. Juárez, Lerdo, Iglesias, merecieron bien de la patria.

Esta se salvó al fin, sin ceder nada de la honra nacional; sin que se pierda un palmo del suelo.

Estos rasgos de la biografía de nuestro candidato no se cometan: su simple exposicion basta para hacer una candidatura del nombre del Sr. Iglesias.

¿Qué se han olvidado sus magníficas revistas escritas mensualmente durante la guerra de la independencia? Entre esas páginas admirables por su correccion, por su estilo y por el patriotismo que respiran, se ve al hombre de Estado que jamás se equivocaba en sus previsiones, que nunca perdió la fé en su causa, y que profetizó el desenlace de los sucesos con una precision admirable. Allí se revelaba el alma entera del modesto, del integro, del inteligente político que tan buenos servicios ha prestado a su patria.

No tanto por recompensar esos servicios, cuanto por confiar a tan dignas manos la presidencia del poder judicial; es por lo que tenemos la honra de recomendar a nuestros concidadaños en candidatura, aguardamos que la Nación entera la favorezca con su voto.

(El Correo del Comercio.)

## CACOVILLA.

### ATENCION.

Reclamamos la de nuestros lectores, a fin de que se fijen en las comunicaciones que de los distritos de Molango y Tulancingo, insertamos hoy en el lugar respectivo.

### A LA ULTIMA PENA.

Han sido sentenciados por la gefatura política del distrito de Tulancingo, a sufrir aquella pena, los reos de asalto y robo, Tirso Fernandez, Manuel Moreno y Antonio Garcia, quienes han interpuesto ante la legislatura el recurso de indulto.

### DIPUTACION PERMANENTE.

La del Congreso del Estado acordó en sesion del día 4 del corriente, participar a las autoridades y miembros del mismo Congreso, el fallecimiento del C. Diputado Lic. Felipe Perez Soto, acaecido en la capital de la República el día 2 de este mes, como ya hemos con pena anunciado a nuestros lectores.

La Diputacion Permanente hace suyo el duelo público, y tiene razon, pues el Lic. Felipe Perez Soto, era noa lumbrera en la Legislatura, y por otra parte, es de reglamento aquella distincion.

### NESTOR SANTOS.

Cómplice en un plagio, ha sido sentenciado por la Gefatura Política de este Distrito a la última pena. Aquel reo ha interpuesto el recurso de indulto.

### BARRANCAS.

No hay calle de esta ciudad que no pueda ser guisado bajo ese genérico nombre; pero especialmente está intrasitable la de Hidalgo, en donde se hallan situados los Palacios del Gobierno y el Municipal.

La H. Asamblea podrá, sin duda, remedio alguno, antes de que entre la estacion de las aguas.

### EL 5 DE FEBRERO.

Esta festividad, que debia de ser la mas entusiasta para los partidarios de la Constitucion, estuvo algo desairada, y lo notable es, que no se vió concurrir a los lugares públicos muchos de los que tanto vociferan en constitucionismo. La Junta patriótica hizo esfuerzos; pero a última hora apenas pudo llenar su programa. Los CC. Francisco S. López y nuestro compañero de redaccion Angel Baz, prauunciaron discursos, si no notables por su forma, ni mérito literario, si llenos de fuego patrio y ardientes de entusiasmo en pro del orden constitucional, aconsejando al pueblo que en todo peligro interior ó exterior, ocurriese a la Ley que es luz y salvacion para las naciones.

¡Ojalá y que la voz de esos ciudadanos sea repercutida en el corazon de los hijos de Hidalgo!

### "EL CORREO DE LOS NIÑOS."

Hemos visto los primeros diez números de ese periódico, verdaderamente adecuado para formar buenos ciudadanos de los adolescentes que se entreguan a su lectura. Es un periódico enciclopédico, en que leen los principios de muchos conocimientos útiles, contribuyendo por su forma en el hablar, a desarrollar en el niño los tesoros del talento y de la imaginacion.

Lo recomendamos, por lo mismo, a todas las asambleas municipales del Estado, y en particular a los padres de familia.

Los pedidos pueden hacerse a México, al Sr. D. Manuel Quesadas, calle de Plateros núm. 3.

### ELECCIONES.

Mañana deben tener lugar las elecciones primarias para los cargos públicos muy importantes de Presidente y tercer y octavo Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¡Ojalá y que el pueblo se fije en sacar electores a ciudadanos honrados, que comprendiendo la importancia de su mision, no solo no

traicionen a sus comitentes, sino que sepan interpretar bien las necesidades públicas, obtando en pro de aquellos ciudadanos, de quienes ni remotamente puedan abrigarse sospechas de ambicion desmedida ó de incapacidad para los altos puestos de la Magistratura!

### RENUNCIA.

La ha hecho del cargo de munteipe el Sr. D. Miguel Gómez.

### AL "FEDERALISTA."

El gobierno del Estado de Hidalgo, al tener noticia de que los agentes municipales de la villa de Apam hacian efectivo el impuesto al pulque decretado por la H. Asamblea municipal de aquella cabecera, mandó suspender dicho cobro, que de ningún modo podía hacerse efectivo antes de que fuese aprobado por el mismo gobierno aquel impuesto, el cual debia de ser uno de los arbitrios municipales, y figurar como tal en el presupuesto de ingresos, presupuesto que aun no había sido autorizado.

Después de dictarse la suspension del cobro, el gobierno recibió nuevas quejas, y en vista de ellas ordenó que con toda severidad se hiciesen cumplir sus órdenes anteriores, hasta no resolver en definitiva sobre este asunto. El gobierno no se ocupa actualmente de visar los presupuestos municipales, y lo que resuelva, lo comunicaremos al público, dejando por ahora contestada la interpelacion que nos dirige el *Federalista* en su núm. 576 del día 4 del corriente.

### BANDIDOS ITALIANOS.

En Italia no gozan de tanta seguridad como se cree, segun verán nuestros lectores por la siguiente noticia:

"Hay once partidas de ladrones bien organizadas en Italia, y el gobierno ha ofrecido los siguientes precios por las cabezas de los capitanes.

"Por Mantú, doce mil francos; por Padovani, llamado el Capucino, veinticinco mil quinientos quinientos; por Atlano, veintinueve mil trescientos sesenta y cinco; por Fransolino Narea, seis mil cuatrocientos treinta y siete; por Timella, seis mil novecientos treinta y siete; por Dignicomo, Dragossa, Vaccar y Rugiero, cinco mil cuatrocientos treinta y siete cada uno; y por Varcute, quinientos francos."

Desgracia es para los pueblos abrigar en su seno aquellas panteras con forma humana; pero el caso es que parece que la naturaleza obra en ciertos pueblos, no solo de un modo físico-sino moral, pues además de los bosques, barrancos insondables y precipicios peligrosos que sirven de guarida segura a los bandidos en ciertos países; parece que la misma naturaleza prepara el ánimo de los malvados para el aprovechamiento de aquellos elementos. No es sola a República Mexicana quien deplora los excesos del bandidaje, como vemos por las noticias que preceden.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

### AVISOS

Juzgado 2.º de primera instancia del distrito de Pachuca.—En los autos sobre denuncia del intestado de D. Juan López, vecino que fué de esta ciudad, el C. juez segundo de letras

del distrito, Lic. Francisco de P. Arcinieg, que conoce de ellos, ha mandado por auto, fecha 21 del pasado Enero, se convoquen por los periódicos *Oficial del Estado* y *Monitor republicano*, a las personas que se crean con derecho a los bienes del expresado intestado, para que se presenten en este juzgado a deducirlos, dentro de treinta días, contados desde la primera publicacion; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar conforme a derecho.

Y para que llegue a conocimiento de quienes correspondan, pongo el presente.

Pachuca, Febrero 4 de 1873.—Ignacio Sanchez, escribano público. 8-1

Juzgado conciliador de Ixmiquilpan.—En el expediente promovido por el C. Rafael Vazquez, sobre que el curador de sus menores hijas le entregue el capital de estas; he provido el auto que sigue:

"Ixmiquilpan, Enero 11 de 1873.—Vistos. Estando justificada que la causa por qué se nombró curador a las menores Doña Concepcion y Doña Dolores Vazquez, fué que estas no podian ser representadas por su padre el C. Rafael Vazquez, en el concurso voluntario que se formó a bienes de éste y que dicho concurso terminó, y considerando que al no nombramiento de curador, no pivó al C. Vazquez de sus derechos de patria potestad, y que cesado la razon que le impedía su pleno ejercicio, con fundamento de los artículos 430; 390, 391 392 y 400 del Código civil, declaro: que el C. Nazario Sandoval debia cesar en el desempeño del cargo de curador de las menores Doña Dolores y Doña Concepcion Vazquez, y entregar los bienes de dichas menores a su padre el C. Rafael Vazquez dentro de ocho días.

Hágase saber y publíquese este auto en el *Periódico oficial del Estado*, en cumplimiento del art. 52 del citado Código.

Así lo decreté yo el C. Leandro Garcia, conciliador primero propietario de esta cabecera, y sus títulos del de primera instancia del distrito, y firme con los de mi asistencia.

Doy fé.—Leandro Garcia.—A., José María Paulin.—A., Estanislao Barrera.

### DE VENTA.

En el archivo del Estado se encuentran las obras siguientes a la rústica:

## Leyes del Estado,

Tomo I, que contiene mas de cuatrocientas páginas, su precio 1 peso 50 cs.

## Leyes de Hacienda,

Un tomo con su forro de color, impresion muy fina, 75 cs.

## Código Civil,

2 ps. 50 cs.

Imprenta del Gobierno del Estado,  
A CARGO DE M. GARCIA.